



Equilibrando la composición de género en los Parlamentos nacionales

Alcanzando una masa crítica

A fines de 2006, 20 países habían alcanzado una masa crítica del 30 por ciento de mujeres en los Parlamentos nacionales.¹ Esto es el doble de la cantidad de países desde el lanzamiento, en el 2000, de la Campaña mundial 50/50 de WEDO para incrementar la representación de las mujeres en cargos políticos de toma de decisiones. Los 20 países representan regiones de todo el mundo: África, América Latina, el Caribe, el Pacífico y Europa.

Aunque el incremento absoluto es pequeño, el aumento es significativo—la representación de las mujeres en los Parlamentos, ahora de 17 por ciento, es la más elevada en la historia. **Y cuando ellas están representadas en cifras críticas en el Parlamento, es más probable que se tengan en cuenta sus perspectivas e intereses y se dé una mayor prioridad a sus preocupaciones.**

Por ejemplo, en Sudáfrica, donde las mujeres ocupan más del 30 por ciento de los escaños en la Asamblea Nacional, las parlamentarias introdujeron un presupuesto con perspectiva de género que analiza los gastos del gobierno para asegurar que se destine el monto de recursos adecuado para el empoderamiento y desarrollo de las mujeres.

En Ruanda, las parlamentarias formaron un foro de mujeres que trabaja dentro de las líneas partidarias para revisar las leyes existentes, eliminar la legislación discriminatoria, examinar propuestas de leyes desde una perspectiva de género y establecer enlaces con el movimiento de mujeres. Un logro legislativo clave fue la revocación de leyes que les prohibían a las mujeres heredar tierras.²

En Costa Rica, los estudios indican que en más del 80 por ciento de las veces, las diputadas han tenido éxito logrando la aprobación de leyes por ellas presentadas ante la asamblea legislativa, en comparación con un 48 por ciento en el caso de los hombres. Las mujeres también juegan un papel de liderazgo en el campo de la salud pública y en la lucha contra el narcotráfico y el lavado de dinero.³

Lo que hace exitosos a estos 20 países— Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Burundi, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, España, Finlandia, Islandia, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Ruanda, Sudáfrica, Suecia, Tanzania y Uganda—es que han instituido cambios en sus procesos electorales y parlamentarios, reconociendo la importancia de la equidad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.



Mujeres en los Parlamentos nacionales: Países con masa crítica⁴

País	Sistema electoral	Acción afirmativa ⁵	Financiación de campañas	Porcentaje de mujeres
Ruanda	Representación proporcional (RP) en la Cámara Baja; ganador absoluto en la Cámara Alta	Cuotas legales, estilo de postulación alterna: La Constitución garantiza 24 escaños para mujeres en la Asamblea Nacional y 30% de escaños en el Senado. El incumplimiento genera sanciones a los partidos.	N/A	48.8
Suecia	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna: El partido garantiza 40-50% de mujeres candidatas.	Los partidos políticos reciben subsidios, pero no información acerca del uso de fondos. ⁶	47.3
Finlandia	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna: El partido garantiza 40% de cada sexo representado en los cuerpos de toma de decisiones.	Ídem	42.0
Costa Rica	RP, sistema de listas	Cuotas legales (1996): La Constitución garantiza el 40% de mujeres candidatas. El incumplimiento tiene como resultado que la lista del partido sea rechazada.	Ídem	38.6
Noruega	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna (1993): El partido garantiza el 40% de mujeres candidatas.	Ídem	37.9
Dinamarca	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna (década de 1980): El partido garantiza el 40% de mujeres candidatas. Las cuotas fueron abandonadas en 1996.	Ídem	36.9
Países Bajos	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna (1987): El Partido Laborista (uno de los tres principales partidos en el Parlamento) garantiza el 50% de mujeres candidatas en sus listas electorales.	Ídem	36.7
Cuba	Sistema de sufragio directo con mayoría absoluta ⁷	N/A	N/A	36.0
España	RP, sistema de listas	Cuotas legales (2007): La Legislatura garantiza un mínimo de 40% y un máximo de 60% de candidatas/os de cada sexo en todas las elecciones.	Los partidos políticos reciben subsidios, pero no información acerca del uso de fondos.	36.0
Argentina	RP, sistema de listas	Cuotas legales, estilo de postulación alterna (1993): La Legislatura garantiza el 30% de mujeres candidatas en las listas de los partidos. El incumplimiento tiene como resultado que la lista del partido sea rechazada.	Ídem	35.0
Mozambique	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna: El partido garantiza el 30% de cargos para mujeres en sus listas electorales.	Ídem	34.8
Bélgica	RP, sistema de listas	Cuotas legales, estilo de postulación alterna: La Legislatura garantiza una proporción igualitaria de mujeres y hombres en las listas electorales de los partidos, como también que las dos posiciones de más alto nivel sean ocupadas por personas de distinto sexo. El incumplimiento tiene como resultado que el partido deje vacante el resto de los escaños.	Hay limitaciones a los partidos políticos en cuanto a la financiación de campañas.	34.7
Sudáfrica	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna: El partido garantiza el 30% de cargos para mujeres en sus listas electorales. Los partidos políticos locales deben esforzarse por asegurar el 50% de mujeres en sus listas. Los partidos políticos cumplen las cuotas sin sanciones legales.	Los partidos políticos reciben subsidios, pero no información acerca del uso de fondos.	32.8
Austria	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna: El Partido Verde tiene una cuota del 50% (1993), el Partido Popular Austriaco una del 33.3% (1995) y el Social Demócrata una del 40% (1985).	Ídem	32.2
Nueva Zelanda	Sistema de RP mixta	N/A	N/A	32.2
Islandia	RP, sistema de listas	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna: El partido garantiza el 40% de mujeres candidatas en sus listas electorales. Los partidos políticos cumplen las cuotas sin sanciones legales.	Los partidos políticos reciben subsidios, pero no información acerca del uso de fondos.	31.7
Alemania	Sistema de RP mixta	Cuotas partidarias, estilo de postulación alterna (1986): El partido garantiza el 40-50% de cargos para mujeres en sus listas electorales. El incumplimiento por parte del Partido Demócrata Cristiano tiene como resultado que se repitan las elecciones internas.	Ídem	31.6
Burundi	RP, sistema de listas en la Cámara Baja, sufragio directo con mayoría calificada en la Cámara Alta	Cuotas legales (2004): La Constitución garantiza un 30% de mujeres en el Parlamento. El incumplimiento tiene como resultado que el tribunal electoral agregue miembros al Parlamento.	Ídem	30.5
Tanzania	Sistema de sufragio directo con mayoría simple	Cuotas legales: La Constitución garantiza entre el 20% y 30% de mujeres en el Parlamento.	Sólo los partidos políticos representados reciben fondos. La falta de recursos dificulta que las mujeres se postulen.	30.4
Uganda	Sistema de mayoría simple	Cuotas legales: La Constitución garantiza el 18% de mujeres en el Parlamento.	Los partidos políticos reciben subsidios, pero no información acerca del uso de fondos.	29.8

Alcanzando una masa crítica

El tipo de sistema electoral, utilizado en combinación con un sistema de cuotas, es la fórmula más fiable para que un país tenga en el Parlamento una cantidad de mujeres superior al promedio.⁸

Sistemas electorales

La representación proporcional (RP) está asociada con la elección de una mayor cantidad de mujeres en el Parlamento. Este sistema se usa en casi todos los países donde las mujeres ocupan por lo menos el 30 por ciento de los escaños parlamentarios. La forma de RP más ampliamente utilizada es el sistema de listas. En su forma más simple, cada partido presenta su lista de candidatas/os al electorado y recibe escaños proporcionalmente a su porción general del voto nacional. En algunos países puede requerirse una porción mínima de votos para que un partido obtenga representación. En el sistema de RP mixta, el electorado elige a un cierto porcentaje de la legislatura de distritos con escaño único y ganador absoluto, mientras que el resto de miembros/as se selecciona de listas.

Sistemas de cuotas

La representación de las mujeres aumenta significativamente en países que aplican sistemas de cuotas en los Parlamentos nacionales, lo cual posibilita que ellas superen obstáculos que les impiden incursionar en la política tal como lo hacen sus colegas hombres.⁹

Las cuotas partidarias son medidas o metas voluntarias que los partidos políticos adoptan para garantizar que se seleccione a un cierto porcentaje de mujeres como candidatas a elección. Este sistema es utilizado por partidos políticos en Alemania, Austria, España, Finlandia, Islandia, Mozambique, Noruega, Sudáfrica y Suecia.

Las cuotas legales, que se derivan de la Constitución o la legislación, obligan a los partidos políticos a reservar un cierto porcentaje de los escaños parlamentarios para mujeres. El incumplimiento puede exponer a los partidos a sanciones tales como su descalificación de las elecciones o el retiro de la financiación gubernamental para campañas electorales. Las cuotas legales están en vigor en Argentina, Bélgica, Burundi, Costa Rica, Francia, Ruanda, Tanzania y Uganda.

La mayoría de los países que han alcanzado una masa crítica de mujeres de manera sostenida ha adoptado sistemas de cuotas, principalmente utilizando un sistema de postulación alterna de igual cantidad de mujeres y hombres en las listas electorales de los partidos. Otros países—Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia—han introducido cuotas con neutralidad de género que establecen un porcentaje mínimo y uno máximo de escaños parlamentarios para ambos sexos.

Financiación de campañas electorales

Casi todos los países que han alcanzado una masa crítica proporcionaron fondos de campaña a sus partidos políticos. Desafortunadamente, ese dinero no es utilizado para estimular a un mayor número de mujeres a que sean candidatas o como incentivo para implementar cuotas de género. Ésta es una oportunidad desperdiciada.

Tradicionalmente, las mujeres han sido relegadas a la esfera privada, doméstica. Ellas constituyen la mayoría de los 1.3 mil millones de personas que viven en extrema pobreza. En todo el planeta, el salario promedio de las mujeres es el 75 por ciento del de los hombres. Por lo tanto, no es sorprendente que ellas, en general, enfrenten obstáculos para acceder a fondos de campaña. A menudo no cuentan con los recursos personales o el apoyo de grupos con poder económico que les posibilitarían competir eficazmente en campañas electorales costosas. Los subsidios para financiación de campañas pueden facilitar que las mujeres movilicen recursos.

Por ejemplo:¹⁰

- Asegurar que las candidatas a los niveles local y nacional tengan un acceso más amplio y temprano a recursos financieros.
- Brindar incentivos a través de financiamiento público—se podría reducir la financiación de los partidos si las cuotas para mujeres no son cumplidas.
- Limitar los gastos de campañas de nominación y elección para facilitar que las mujeres obtengan los fondos necesarios.

Actúa

- Presiona a gobiernos, parlamentos y partidos políticos para que adopten cuotas legalmente vinculantes en las elecciones a todos los niveles.
- Monitorea la implementación de las cuotas y presiona para que el incumplimiento sea sancionado.
- Cuestiona el *statu quo* modificando las actitudes del electorado hacia las mujeres candidatas—en Trinidad y Tobago, las mujeres utilizan el lema “El lugar de la mujer está en el Parlamento” para pugnar por cambios sociales y políticos.
- Identifica y capacita candidatas para aumentar la cantidad de mujeres elegibles.
- Persuade a los partidos políticos de que seleccionen mujeres talentosas y brinden incentivos para que ellas se postulen como candidatas.

Fuentes de consulta

Sitios en Internet

Unión Interparlamentaria (UIP): www.ipu.org

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA): www.idea.int

Women’s Environment & Development Organization [Organización de Mujeres por el Medio Ambiente y el Desarrollo] (WEDO): www.wedo.org

Guía Mundial sobre Mujeres en Posiciones de Liderazgo: www.guide2womenleaders.com

Publicaciones

Designing for Equality [Diseñando para la igualdad], IDEA (2007):

www.idea.int/publications/designing_for_equality/upload/Idea_Design_low.pdf

Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números, Edición revisada, IDEA (2005):

www.idea.int/publications/wip/es.cfm

Ring Up the Changes: Gender in South African Politics [Asentando los cambios: Género en la política del sur de África]. Editora: Colleen Lowe Morna, Gender Links (2004): www.genderlinks.org.za/item.php?i_id=42

Notas

1. www.ipu.org
2. Powley, Elizabeth. “Rwanda: Women Hold Up Half the Parliament” [“Ruanda: Las mujeres ocupan la mitad del Parlamento”] (este estudio de caso fue publicado en *Women in Parliament: Beyond Numbers*, Edición revisada, IDEA (2005), y está disponible en inglés en www.idea.int/publications/wip2/upload/Rwanda.pdf).
3. Olsen de Figueres, Karen. “El camino hacia la igualdad. Las mujeres costarricenses en el Parlamento”, (2002) (ésta es una actualización del estudio de caso publicado originalmente en el manual de International IDEA: *Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números*, Estocolmo, International IDEA, 1998, y está disponible en www.idea.int/publications/wip/upload/chapter_03b-CS-CostaRica.pdf).
4. Datos de mayo de 2007.
5. www.quotaproject.org, IDEA, Universidad de Estocolmo.
6. El financiamiento puede ser utilizado ya sea para alentar un incremento en la inscripción de mujeres en las campañas electorales o como incentivo para implementar cuotas.
7. Según la ley de Cuba, hasta el 50 por ciento de diputadas/os deben ser delegadas/os seleccionadas/os en cada municipalidad. Otras personas candidatas son propuestas por asambleas nominadoras conformadas por trabajadoras/es, jóvenes, mujeres, estudiantes, campesinas/os e integrantes de los Comités para la Defensa de la Revolución. La lista final de candidatas/os es elaborada por la Comisión Nacional de Candidaturas.
8. *Designing for Equality [Diseñando para la igualdad]*, IDEA (2007).
9. www.quotaproject.org, IDEA, Universidad de Estocolmo.
10. *Funding of Political Parties and Election Campaigns [Financiamiento de partidos políticos y campañas electorales]*, IDEA (2003). www.idea.int/publications/funding_parties/index.cfm

© **WEDO Julio de 2007**. Esta publicación puede ser reproducida con el debido reconocimiento a WEDO.

Las actividades de WEDO en materia de Género y Gobernanza son financiadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, la Fundación Ford y Oxfam Novib.

